

Salta, 23 de junio, de 2026

DISPOSICION INTERNA N° 33/26

VISTO

La necesidad de cubrir horas cátedras vacantes por designación a Término, correspondientes al 3er año de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 045/23; en el Instituto de Educación Superior N° 6052 de Salta Capital; cede; y

CONSIDERANDO

Que la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir para la cobertura de horas cátedras, facultando a los rectores de los Institutos de Enseñanza Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la cobertura de cargos en horas cátedras conforme a lo establecido en la Disposición N° 269/03 de concurso y Disposición N° 01/22 de Grilla de Evaluación, en las asignaturas anuales del Primero, Segundo y Tercer Año de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos que se citan en el Anexo I de la presente.

Que es necesario dar cumplimiento al acto administrativo al efecto.

POR ELLO

LA RECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052

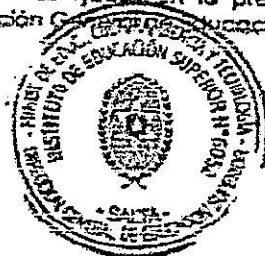
D I S P O N E

Artículo 1°.- Convocar en forma pública y abierta los días 27, 28 y 29 de Mayo y 01 y 02 de Junio de 2026, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras, con carácter de Suplente e Interino, en las asignaturas que se detallan en el Anexo N° 1.

Artículo 2°.- Las inscripciones de los interesados se realizarán los días 03, 04 y 05 de Junio del 2026, en horarios de 19:30 a 21:30 en la Secretaría del Instituto de Educación Superior N° 6052, sito en Avda. Bonchik S/N° de esta Capital. Responsable del acto el Sr. Secretario Raúl Leonardo Sánchez.

Artículo 3°.- La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla:

- a) Nota de solicitud de inscripción (por duplicado) dirigida a la Sra. Rectora, detallando asignatura en la que se inscribe, teléfono celular y dejando constancia de:
 - c) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previsto por el Artículo N° 50 de la Ley N° 6.830.
 - d) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.



DISPOSICIÓN INTERNA N° 33/26

ANEXO I

Espacio curricular	Miembros del Tribunal Evaluador	Condición	Carácter	Título
Uso Racional del Agua para Sistemas Productivos	Santiago López	Titular	Institucional	Ing. Civil
	Rubén Pogonsa	Titular	Extra Inst.	T. S. en Gestión de Rec. Humanos
	Jorge Torres	Titular	Extra Inst.	Geólogo
	Alberto Laime	Suplente	Institucional	Ing. Civil
	Pablo Plinio Principato	Suplente	Extra Inst.	Profesor en Gestión de Rec Humanos
Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	Santiago López	Titular	Institucional	Ing. Civil
	Rubén Pogonsa	Titular	Extra Inst.	T. S. en Gestión de Rec. Humanos
	Jorge Torres	Titular	Extra Inst.	Geólogo
	Alberto Laime	Suplente	Institucional	Ing. Civil
	Pablo Plinio Principato	Suplente	Extra Inst.	Profesor en Gestión de Rec Humanos
Tratamiento de Efluentes	Santiago López	Titular	Institucional	Ing. Civil
	Rubén Pogonsa	Titular	Extra Inst.	T. S. en Gestión de Rec. Humanos
	Jorge Torres	Titular	Extra Inst.	Geólogo
	Alberto Laime	Suplente	Institucional	Ing. Civil
	Pablo Plinio Principato	Suplente	Extra Inst.	Profesor en Gestión de Rec Humanos

ANEXO II

Cód.	ASIGNATURA	CONDICIÓN	CURSO	DIV.	C/HORAS	RÉGIMEN	CAUSANTE DE LA VACANTE
3.26	Uso Racional del Agua para Sistemas Productivos	Interino	3°	1°	05	2° Cual.	Designación a término. De la Profesora Marínes Mabel Noemí
3.27	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	Interino	3°	1°	04	2° Cual.	Designación a término. Del Profesor Dondiz Villafañe; Carlos Mariano
3.29	Tratamiento de Efluentes	Interino	3°	1°	04	2° Cual.	Designación a término. De la Profesora Ceballos Ximena Paola
	////////////////////						



Ing. María Dondado
Rectora
IES N° 6052 - D.G.E.S.
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología

- Currículum Vitae nominal completo, con documentación probatoria, antecedentes y toda otra documentación, domicilio legal, N° telefónica para notificaciones del postulante; de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Propuesta de trabajo para el desarrollo de la asignatura en la que se inscribe y deberá contener:
 - Fundamentación
 - Objetivos
 - Capacidades y competencias que se desarrollarán
 - Contenidos
 - Metodología de trabajo
 - Recursos técnicos, equipos y materiales
 - Evaluación
 - Bibliografía
- La propuesta de trabajo del espacio curricular a inscribirse deberá ser presentada en sobre abierto, se procederá al control del foliado, cierre y sellado en su unión por el personal a cargo, al momento de la inscripción.
- **Obs: Tanto el currículum vitae con las fotocopias de la documentación probatoria, y la propuesta de trabajo, deberán ser foliados en forma consecutiva.**
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- Finalizado el período de inscripción el Secretario del Instituto labrará una Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripción y nómina de inscriptos, indicando cantidad de folios presentados y número total de postulantes.

Artículo 4°.- Se establece para el presente concurso, como mecanismo de oposición, la Entrevista Personal, según punto J del ANEXO de la Disposición N° 269/03.

Artículo 5°.- Aprobar la nómina de los Miembros del Tribunal Evaluador detallados en Anexo II, que tendrá a cargo la valoración de títulos, antecedentes, propuesta pedagógica y entrevista personal de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Anexo I de la presente Disposición. Los perfiles de los miembros de los Tribunales Evaluadores se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto "e" de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 6°.- Apertura de sobres 8 y 9 de Junio y oposición, 10 y 11 de junio.-

Artículo 7°.- Establecer la grilla de evaluación por la cual se valorara el proceso concursal de los postulantes, detallado en el ANEXO III

Artículo 8°.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-




Irig. María Donado
Rectora
IES N°6052- D.G.E.S.
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología | 1

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052
DISPOSICIÓN INTERNA N° 36/22

ANEXO III
GRILLA DE EVALUACION

Título	Méritos Académicos afin al espacio curricular	Capacitación dictadas afin al espacio curricular	Antecedentes laborales afin al espacio curricular	Evaluación del Proyecto	Defensa del proyecto (Entrevista)
24.21 %	4.11%	4.36%	7.26 %	60%	
Se acreditará hasta 100 puntos (24.21%)	Se acreditará hasta 17 puntos (4.11%)	Se acreditará hasta 18 puntos (4.36%)	Se acreditará hasta 30 puntos.(7.26%)	Se acreditará hasta 100 puntos. (24.21%)	Se acreditará hasta 148 puntos. (35.83%)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional Universitario con título afin a la especialidad de la carrera: 90 pts ▪ Profesional Universitario con título afin a la especialidad del espacio curricular: 70 pts ▪ Docentes con Título de Nivel Superior afin a la especialidad del espacio curricular: 40 pts 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos/Actualizaciones: 2 pts ▪ Especializaciones: 5 pts ▪ Diplomaturas: 10 pts ▪ Maestrías: 15 pts ▪ Doctorados: 20 pts 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acciones de capacitación afin al espacio curricular se acreditarán 5 pts 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afin a la carrera: 15 pts ▪ Afin al espacio curricular: 10 pts 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto aprobado se acreditará hasta 100 pts ▪ Proyecto que no cumplimente con los requisitos: 0 pts <p><u>Criterios:</u> Fundamentación: hasta 10 pts Objetivos: hasta 8 pts Capacidades y competencias que se desarrollaran: hasta 14 pts Contenidos: hasta 14 pts Metodología de trabajo: hasta 24 pts Recursos téc, equipos y materiales: hasta 8 pts Evaluación: hasta 12 pts Bibliografía: hasta 10 pts</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conoce la materia: hasta 13 pts ▪ Conoce el perfil profesional: hasta 20 pts ▪ Conoce el Área ocupacional: hasta 15 pts ▪ Conoce el Alcance del título: hasta 15 pts ▪ Conoce el diseño curricular: hasta 20 pts ▪ Se desenvuelve con solvencia: hasta 15 pts ▪ Fundamenta sus aseveraciones: hasta 10 pts ▪ Defensa de la propuesta: hasta 40 pts

Ing. María Estrella
Rendón

IES N°6052- D.G. F. S.
Minist. de Educ., Cultural, Ciencia y T.

